



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.-

Vistas la solicitud de la presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial para que se la autorice a efectuar las gestiones tendientes a la restitución de la planta baja y subsuelo del edificio sito en la Av. Callao 635; y teniendo en cuenta la necesidad expuesta, respecto de la urgente redistribución del nivel de sobrecargas del edificio,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a realizar las diligencias necesarias, ante las autoridades que correspondan, a los efectos de lograr la restitución de los locales precedentemente señalados.

Regístrese. Hágase saber a esa cámara, y remítanse las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial, a los efectos de que arbitre las medidas de su competencia. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION